



Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Yopal  
Carrera 14 No. 13-60 Primer piso Palacio Municipal  
Correo electrónico [j01mpqcliyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01mpqcliyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Yopal Casanare

### Estado electrónico No. 054 de 26 de julio de 2019

No.	Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Actuación
1	<a href="#">2012-223</a>	Ordinario	Jaqueline Urbina Avendaño	Sociedad de Servicios Integrales Prevenir Ltda	25/07/2019	Decreta la contumacia en proceso ejecutivo y ordena la terminación y archivo del proceso como consecuencia se ordena el levantamiento de las medidas cautelares.
2	<a href="#">2014-258</a>	Ordinario	Ecopetrol SA	Hugo Rafael Martínez Fragoso	25/07/2019	Ordena realizar nuevamente la comunicación por aviso a la parte demandada, de conformidad con los artículos 292 y 29 del CPT y SS.
3	<a href="#">2017-480</a>	Ejecutivo	María Teolinda Rueda	Adquirir SAS	25/07/2019	Aprueba liquidación de costas efectuada dentro del proceso, modifica liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial y aprueba liquidación de crédito.
4	<a href="#">2017-480</a>	Ejecutivo	María Teolinda Rueda	Adquirir SAS	25/07/2019	Abstenerse en dar trámite a medidas cautelares señaladas en los numerales 1,2,4, y 6; decreta las demás cautelas solicitadas.
5	<a href="#">2019-232</a>	Ordinario	Miguel Ángel Pan Chaparro	Ingeniería para Servicios Energéticos de Colombia SAS	25/07/2019	Señala nueva fecha para continuar con la práctica de pruebas, alegatos de conclusión y fallo para el día 27 de agosto de 2019; en la misma audiencia se requirió a la parte demandada para que justificará la inasistencia a la audiencia pública dentro de los 3 días siguientes a la audiencia de conformidad con los artículos 204 y 205 del CGP.
6	<a href="#">2019-284</a>	Ordinario	Hernando Peña Peña	Academia Militar José Antonio Páez EU	25/07/2019	Admite sustitución de poder y reconoce personería.

7	<a href="#">2019-302</a>	Ordinario	Mayuri Preciado Cárdenas	Andrea Ortiz Novoa	25/07/2019	Admite demanda, ordena notificar a la parte demandada.
8	<a href="#">2019-312</a>	Ordinario	Leónidas Velásquez Álvarez	Proyectos de Ingeniería y Arquitectura MHL SAS y Construcciones y Servicios Atlas SAS, integrantes del Consorcio	25/07/2019	Ordena devolver demanda, concede el término de cinco (5) días para que la parte demandante corrija las falencias advertidas en el auto, y se abstiene de reconocer personería.
9	<a href="#">2019-313</a>	Ordinario	Marleny Rodríguez Garces	Rafael Antonio Fuentes	25/07/2019	Ordena devolver demanda, concede el término de cinco (5) días para que la parte demandante corrija las falencias advertidas en el auto, y se abstiene de reconocer personería.
10	<a href="#">2019-315</a>	Extraproceso	Fernando Pongutá Serrano	Agroindustrial de Palma Aceitera	25/07/2019	Admite consignación extraproceso, ordena notificar al beneficiario y ordena la entrega de título de depósito judicial, una vez concluido el trámite de entrega se ordena el archivo del proceso y se advierte al beneficiario que si no reclama el deposito dentro de los tres (3) años siguientes a la admisión de la entrega prescribirá a favor de la Rama Judicial.
11	<a href="#">2019-319</a>	Ordinario	Juan Isidro Vacca Vera	Luz Marina Bello Jaque y Rodrigo Hernández Manchego	25/07/2019	Ordena devolver demanda, concede el término de cinco (5) días para que la parte demandante corrija las falencias advertidas en el auto, y reconoce personería.
12	<a href="#">2019-320</a>	Ordinario	María Inés Fuentes Cipagauta	Luz Marina Bello Jaque y Rodrigo Hernández Manchego	25/07/2019	Ordena devolver demanda, concede el término de cinco (5) días para que la parte demandante corrija las falencias advertidas en el auto, y reconoce personería.
13	<a href="#">2019-322</a>	Ordinario	Yuri Caterine Díaz Sánchez	Myryam Marleny Mesa Ibáñez	25/07/2019	Ordena devolver demanda, concede el término de cinco (5) días para que la parte demandante corrija las falencias advertidas en el auto, y se abstiene de reconocer personería.

Para notificar a las partes en legal forma se fija el presente estado en un lugar visible de la secretaria del juzgado, y en la página web de la rama judicial hoy 26 de julio de dos mil diecinueve (2019) siendo las 7:00 am y se desfija a las 5:00 p.m. del mismo día, lo anterior de conformidad con el artículo 295 del C.G.P.

Diana Carolina Acevedo Peña  
Secretaria